CONTRATO M.H. Nº 84/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 346.371, CON LA FIRMA PARASUR S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335 de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la firma **PARASUR S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Avenida Ñu Guazú c/ Cabo Esteban Ríos, teléfono (021) 290 012/ 293 072, email: info@parasursa.com.py, representada para este acto por el Señor **FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO, con Cédula de Identidad N° 1.132.258**, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80015541-6, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2018, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 346.371**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 570, Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 556/2018.----------

3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: 346.371.----------

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 346.371**. La adjudicación fue realizada por **Resolución DA N° 511 de fecha 09/11/2018**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a la suma de G. 582.842.580 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Ochenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.----------

5.3. El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43233004-002	Software Ofimática - (UII)	Unidad	Unidad	25	MICROSOFT	EEUU	1.692.000	42.300.000
2	43233004-014	Client Access Licenses (Cal) de Usuario - (UII)	Unidad	Unidad	20	MICROSOFT	EEUU	167.500	3.350.000
4	43233004-002	Licencia Suite Ofimática (SSEE)	Unidad	Unidad	60	MICROSOFT	EEUU	1.715.146	102.908.760
5	43233004-014	Licencias MS Windows Serv 2008 CALL (SSEE)	Unidad	Unidad	80	MICROSOFT	EEUU	130.986	10.478.880
7	43233004-003	Licencia Windows 10 Pro (SNC)	Unidad	Unidad	130	MICROSOFT	EEUU	1.291.595	167.907.350
8	43233004-002	Licencia Software Microsoft Office 2016 (SNC)	Unidad	Unidad	130	MICROSOFT	EEUU	1.968.443	255.897.590
								PRECIO TOTAL	**582.842.580**

5.4. El Proveedor se compromete a Entregar el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.5. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.6. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de LA CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

5.7. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de que los bienes fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.8. La moneda de pago será en Guaraníes.----------

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

5.9. EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

5.10. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

5.11. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

5.12. Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de las dependencias recurrentes. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y hasta el cumplimiento total de lo comprometido.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. La empresa adjudicada deberá entregar en perfectas condiciones de funcionamiento las licencias, y servicios conexos, en los plazos y sitios establecidos en este PBC.----------

ÍTEM 1 - SOFTWARE OFIMATICA (UII)			
N°	Especificaciones Técnicas	Características	Proveedor
1	Cantidad	25 (veinticinco)	PARASUR S.A. Marca: MICROSOFT Modelo: OFFICE 2016 Procedencia: E.E.U.U.
2	Versión	Tipo Microsoft Office Estándar 2016.	
3	Licencias	Licenciamiento Perpetuo OLP de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptaran licencias de tipo OEM.	
4	Instaladores	CD/DVD de instalación original con el serial de licenciamiento del producto.	
5	Plazo de entrega	(30) treinta días de la firma del contrato.	

ÍTEM 2 - CLIENTE ACCES LICENSES (CAL) DE USUARIO (UII)			
N°	Especificaciones Técnicas	Características	Proveedor
1	Cantidad	20 (veinte)	PARASUR S.A. Marca: MICROSOFT Modelo: CLIENT ACCES LICENSES (CAL) DE USUARIO Procedencia: E.E.U.U.
2	Versión	Tipo Client Access Licenses (CAL) de usuario	
3	Licencias	Licenciamiento de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptaran licencias de tipo OEM.	
4	Plazo de entrega	(30) treinta días de la firma del contrato.	

ÍTEM 4 - Licencia Suite Ofimatica (SSEE)			
N°	Especificaciones Técnicas	Características	Proveedor
1	Origen	Indicar	PARASUR S.A. Marca: MICROSOFT Modelo: OFFICE 2016 Origen: E.E.U.U.
2	Cantidad de Licencias	(60) sesenta	
3	Instalación Suite completa Versión Gobierno año 2016 con actualizaciones disponibles de la página web del fabricante	- Outlook - Work - Excel - PowerPoint	
4	Idioma	Español	

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JUSTICIA

Felipe Donc
Representante l
Paras

5	Instalador	DVD y Descarga del sitio Web del fabricante	
6	Soporte de Sistemas Operativos	Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7 Service Pack 1, Windows Server 2016, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2012 o Windows Server 2008 R2	
7	Plazo de Entrega	(30) treinta días de la firma del contrato	

ÍTEM 5 - Licencias MS Windows Serv 2008 CALL (SSEE)			
N°	Especificaciones Técnicas	Características	Proveedor
1	Marca	Indicar	**PARASUR S.A.** **Marca: MICROSOFT** **Modelo: MS Windows Serv 2008 CALL** **Procedencia: E.E.U.U.**
2	Modelo	Indicar	
3	Origen	Indicar	
4	Cantidad	80 (ochenta)	
5	Tipo de Licencia	Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2008 R2.	
6	Plazo de entrega	(30) treinta días de la firma del contrato	

ÍTEM 7 - LICENCIA WINDOWS 10 PRO (SNC)			
N°	Especificaciones Técnicas	Características	Proveedor
1	LICENCIAS TIPO MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESSIONAL	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	**PARASUR S.A.** **Marca: MICROSOFT** **Modelo: WINDOWS 10 PRO** **Procedencia: E.E.U.U.**
		Las licencias deberán venir a nombre del programa (SNC). Deben estar instalados y activados.	
		Deberá contar con soporte local de la marca. Podrá además contar con soporte a través de Internet, pero esto no podrá reemplazar el servicio local	
		Deberá contar con soporte local de la marca. Podrá además contar con soporte a través de Internet, pero esto no podrá reemplazar el servicio local.	
2	Cantidad:	130	
3	Plazo de entrega	(30) treinta días de la firma del contrato	

ÍTEM 8 - SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2016 (SNC)			
N°	Especificaciones Técnicas	Características	Proveedor
1	LICENCIAS SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2016	Microsoft Office 2016 Última versión disponible en el mercado. Tipo de Licencia Gobierno OLP, para estaciones de trabajo.	**PARASUR S.A.** Marca: MICROSOFT Modelo: Office 2016 Última versión disponible en el mercado. Tipo de Licencia Gobierno OLP, para estaciones de trabajo. Procedencia: E.E.U.U.
		Las licencias deberán venir a nombre del programa (SNC). Deben estar instalados y activados.	
		Deberá entregarse con los instaladores en CD/DVD de la última versión disponible en mercado con el manual en formato digital o impreso	
		Deberá contar con soporte local de la marca. Podrá además contar con soporte a través de Internet, pero esto no podrá reemplazar el servicio local.	
		Cantidad: 130	
2	Plazo de entrega	(30) treinta días de la firma del contrato	

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración, fiscalización y conformidad del contrato estará a cargo de la unidad administrativa requirente. ----------
8.2. La Dependencia afectada, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor Máximo del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------
9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------
9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------
9.4. La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------
9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados sobre el valor total de bien en mora.-
10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------
10.3. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

12.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * DIRECCION

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....

ABOG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa

Felipe Donos
Representante Leg
Parasur S.A.

POR EL PROVEEDOR

.....

FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO
Representante Legal